

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.S. y E. Nº 029

LA RIOJA, 1 0 FEB 2016

VISTO: El Expte.Nº 02-00118/2014, del registro de esta Universidad, mediante el cual la alumna **Srta. Soraire Maria Hilen - D.N.I. Nº 34.708.961, M.U. Nº AVE0468,** solicita equivalencia de las asignaturas rendidas y aprobadas en la Carrera Medicina Veterinaria, que se dicta en la Facultad de Agronomia y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucuman, con las asignaturas de la Carrera de Veterinaria, Plan Ord. Nº 318/06 - 379/09 TO 404/10, de la Universidad Nacional de La Rioja, Sede Universitaria Chamical; y,

CONSIDERANDO:

Que, los organismos pertinentes han producido los informes relacionados a la matriculación.

Que, la peticionante solicita equivalencia en la asignatura que según estructura matricial, Ord. C.S. Nº 375/09, corresponde a este Departamento Académico de Cs. de la Salud y de la Educación: Histología y Embriología, de la Carrera Veterinaria, Plan Ord. Nº 318/06 - 379/09 TO 404/10.

Que a fs. 5, obra Certificado Analítico de Estudio emitido por el Secretario Académico de la Facultad de Agronomia y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucuman, Prof. Ing. Carlos Arnaldo Latina, donde acredita la aprobación de las asignaturas antes mencionadas con nota/resultado, fecha y Acta/Resolución.

Que, el Docente Titular de la Asignatura Histología y Embriología, Prof. Roger Pijuan, se expide aconsejando otorgar equivalencia directa en la asignatura mencionada, por adaptación General de ambos programas.

Que, la presente solicitud se encuadra dentro del Reglamento de Alumnos, Ordenanza del Consejo Superior Nº 283/04, Art. 96 inc. a) y Art. 97 inc. a) que establece los recaudos legales y académicos para el otorgamiento de equivalencias.

Que, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y la Autonomía Universitaria;





MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.S. y E. Nº 02 9

LA RIOJA, 1 U FEB 2016

LA DECANA DEL DPTO. ACADEMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR equivalencia DIRECTA a la alumna, Soraire Maria Hilen - D.N.I. Nº 34.708.961, M.U. Nº AVE0468, en la Asignatura de la Carrera de Veterinaria, de esta Universidad Nacional de La Rioja, Plan Ord. Nº 318/06 - 379/09 TO 404/10, Sede Universitaria Chamical. Según anexo I de la presente Resolución. Adquiriendo plena validez Académica cuando haya rendido y aprobado las asignaturas correlativas anteriores.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédase a efectuar las registraciones pertinentes.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese y archívese.-

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBA

DECANA
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud
y de la Edacación UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACION

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.S. y E. Nº 029

LA RIOJA, 1 0 FEB 2016

ANEXO I -

Equivalencia Correspondiente a la Carrera de Veterinaria, Ord. Nº 318/06 - 379/09 TO 404/10 Otorgadas a la Alumna; Soraire Maria Hilen - D.N.I. Nº 34.708.961, M.U. Nº AVE0468

Materia en la que se Otorga Equivalencia	Materia Aprobada	Fecha	Nota	
			Concepto	N°
Histología y Embriología	Biología y Embriología	25/03/2013	Suficiente	4
	Histología	19/12/2013	Suficiente	4

Dra. BEATRIZ del VALLE CORDOBÀ
DEC ANA
Dpto. Academico de Ciencias de la Salud
y de la Educación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA